P/ 1826

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 21 ABR. 2009

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Ind. Daniel Martínez, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 22 de abril de 2009.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 22 de abril de 2009 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Cr. Gerardo Gadea.

2.°- Comuníquese, etc.

2009/02001/00444

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia